



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de 26

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. **092**CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA MARTES **2 DE JUNIO DE 2020** HORA DE INICIO **11:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2020

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Presidente

H.C NELSON MANTILLA BLANCO Primer vicepresidente

H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA Segundo vicepresidente

HENRY LÓPEZ BELTRÁN Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES LEONARDO MANCILLA AVILA NELSON MANTILLA BLANCO SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO





CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 2 de 26

PRESIDENTE: Verificación del quórum.

SECRETARIO: Muy buenos días Honorables Concejales, muy buenos días primer llamado a lista para verificar el quórum. Han respondido a lista doce (12) Honorables Concejales Señor Presidente por lo tanto hay quorum decisorio.

PRESIDENTE: Leemos el orden del día Secretario.

SECRETARIO: Orden del día:

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Lectura discusión y aprobación del orden del

día.

TERCERO: Himno de la Ciudad Bucaramanga.

CUARTO: Lectura y aprobación de actas.

QUINTO: Debate y nombramiento del Personero Municipal.

SEXTO: Lectura documento y comunicaciones.

SÉPTIMO: Proposiciones y varios.

Bucaramanga, Martes dos (2) de Junio once (11) de la mañana, Presidente JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO, Primer VICEPRESIDENTE NELSON MATILLA BLANCO, Segundo Vicepresidente FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, Secretario General HENRY LÓPEZ BELTRÁN. ha sido leído el orden del día Señor Presidente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales aprueban el orden del día.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Señor Secretario continuamos con el orden

del día

SECRETARIO: Tercero Himno de la Ciudad Bucaramanga.

PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día

Secretario.

SECRETARIO: QUINTO: Debate y nombramiento del Personero

Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 3 de 26

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal CARLOS PARRA.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS PARRA: Presidente para solicitarle un pequeño espacio de cinco minutos de receso porque tengo que revisar unos documentos, ustedes saben que tengo que revisar muchas cosas relacionadas con mi calidad y la posibilidad de poder votar, entonces si me regala cinco minutos para poderlo hacer.

PRESIDENTE: Claro Concejal CARLOS PARRA, ya declaramos el receso Concejal CHUMI CASTAÑEDA.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Muchas gracias Presidente, buen día a la plenaria, Presidente respetuosamente quisiera, igualmente que se dé un receso mucho mas amplio, como quiera que este tema que nos ocupa hoy es muy importante y se necesita claridad suficiente jurídica para la corporación y solicito sea ampliado el receso que ha solicitado el Honorable Concejal CARLOS PARRA, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejal FABIAN.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FABIAN OVIEDO: Presidente en el mismo sentido para unirme a ese receso ya que son varias las hojas de vida que tenemos que evaluar y en mi caso pues no he terminado de leer las hojas de vida, además para tener también claridad del concepto jurídico, ya que hay algunas dudas jurídicas con respecto al proceso, entonces le solicito de igual manera el mismo receso.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA: ¿Presidente yo tengo una duda, el orden del día ya fue aprobado?

PRESIDENTE: Si señor, tiene la palabra Concejal LUIS AVILA.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS AVILA: Gracias Presidente, también como lo mencionan mis compañeros también solicito el receso porque estoy terminando de revisar las Hojas de Vida y con el equipo jurídico para que me den una claridad, entonces también solicito el receso.

CONCEJO DE MENOS DISCUISOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 4 de 26

PRESIDENTE: Gracias Honorables Concejales, tiene la palabra Concejal LEONARDO.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA: Al igual que mis compañeros yo también me uno, necesito revisar primero las hojas de vida y segundo tener claridad si puedo votar o no puedo votar, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Honorable Concejal LEONARDO, entonces debido a la petición de todos los Honorables Concejales vamos a dar un receso de hora y media mínimo, si ya tenemos la duda antes, pues volveremos antes, listo Honorables Concejales.

RECESO

SECRETARIO: Muy buenas tardes, Señores Concejales llamado a lista y verificación del quórum. Han respondido a lista diez (10) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario tiene la palabra Honorable Concejal LEONARDO.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA: Presidente, es que debido a que el equipo no está acá, pues mi equipo de trabajo pues los tengo haciendo unas consultas en temas si puedo o no puedo votar, pero todavía no me han dado razón, no me han dado la explicación jurídica, le pido por favor que nos regale otro receso, mientras me dan ese concepto jurídico.

PRESIDENTE: Gracias Honorable Concejal LEONARDO, lo vamos a poner en discusión en la Mesa Directiva, tiene la palabra el Honorable Concejal FABIAN OVIEDO.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FABIAN OVIEDO: Presidente también para cuando volvamos del receso eh, que la Señora Jurídica esté presente, para que nos dé claridad jurídica frente al tema porque hay muchos rumores que se dice que aquí estamos haciendo convocatorias públicas, cosa que no es cierta, lo que vamos a hacer hoy es una designación transitoria y la jurídica debe dejar claridad con un concepto, para que nos de tranquilidad a la Corporación del proceder del día de hoy Señor Presidente, muchas gracias.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 5 de 26

PRESIDENTE: Gracias Concejal FABIAN, entonces la Mesa Directiva decreta un receso para terminar de culminar las diferentes dudas que tenemos.

RECESO......

SECRETARIO: Muy buenas tardes Honorables Concejales, llamado a lista para verificar el quórum. Han respondido a lista trece (13) Honorables Concejales, por lo tanto hay quorum decisorio.

PRESIDENTE: Gracias Secretario volvemos del receso, tiene la palabra el Honorable Concejal LUIS AVILA.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS AVILA: Gracias Presidente, muy buenas tardes para todos, Presidente para declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales aprueban sesión permanente.

SECRETARIO: Es aprobada la sesión permanente por los Honorables Concejales el día de hoy, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario, vamos a darle la palabra al Honorable Concejal FABIAN OVIEDO.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FABIAN OVIEDO: Gracias Presidente, Presidente para solicitarle a usted muy respetuosamente que es muy importante en un día como hoy escuchar el planteamiento de la Secretaria Jurídica, entonces quería que por favor se dejara intervenir a la Secretaria Jurídica para que nos explique cual va a ser la dinámica el día de hoy y que concepto ella tiene con respecto a la designación que tenemos que hacer el día hoy para el tema de personero gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal CARLOS PARRA.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS PARRA: Gracias Presidente, antes de que empiece el debate que llamen a la Secretaria Jurídica, para mí es importante pues hacer una mención y dejar en clara, en claro algunas circunstancias, lo primero es dejarle en claro a las personas que están viendo al registro, a las actas históricas pues, que en este momento el Concejo de Bucaramanga está siendo objeto de múltiples presiones de todas las formas posibles, presión comunicativa se



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 6 de 26

inventan cuentas falsas, a mí en mi caso, me arman noticias con información tergiversada, amenazan con conceptos de organizaciones que, o no existen, o abogados que se las dan de los que se las saben todas, porque se saben todas las mañas y entonces a todos los que están acá los están amenazando, que si toman una decisión o que si toman otra decisión, van a ser objeto de acciones de distinta manera, todas esas acciones de presión indican el mismo modus operandi que yo vengo denunciando hasta el momento, se están moviendo de todas las maneras para atornillarse a la institución y eso es muy grave, pero esa presión también pues hace que yo esté en una circunstancia muy especial, que es una circunstancia de conflicto de interés, yo en la Fiscalía General de la Nación presenté una denuncia ante la personera **JASBLEIDY TAPIAS** por cuatro (4) posibles delitos que se configuraron en la sesión de ayer, el primero falsedad ideológica en documento público, ¿por qué se pudo haber cometido posiblemente ese delito? porque en un documento nos dijeron que cuatro personas seguían sin ninguna modificación en su cargo y al mismo tiempo las Resoluciones 85, 86 y 87 declaraban, perdón, aceptaban la renuncia de esas mismas personas, mentirle al Concejo en un documento público es falsedad ideológica en documento público, eso es un delito y en mi deber, pues tuve que ir a denunciarlo en la Fiscalía; por tentativa, eso también posiblemente tentativa de peculado en favor de terceros, también configura posiblemente, sustraer documento público, o sea estamos hablando de acciones de mayor envergadura, que estas personas presuntamente su afán de atornillarse por la entidad en su también desespero У hay que decirlo, en desconocimiento absoluto de la ley cometen, pensando que aquí nadie se va a dar cuenta de las cosas que ellos hacen, todo esto quedo claro ayer, pero como si no fuera evidente, pues nos quedó más que claro con la declaración de la valiente funcionaria a quien hay que felicitar por su valor civil, por su capacidad de enfrentarse a las instituciones públicas y a quien le tenemos que hacer un reconocimiento a RUTH ROA, quien hizo una mención acá y quien nos dejo en claro que lo que está pasando allá es muy grave, entonces, para finalizar pues que implica cuando uno está en un caso en donde uno denuncia a una persona y tiene que tomar una decisión administrativa que confronta los intereses de esa persona, pues hay sí se configura un Conflicto de Interés, porque hay una decisión administrativa que yo tendría que tomar, en la cual está involucrada una persona de quien vo tengo la firme convicción cometió

CONCEJO DE BUCARAMANGA MENOS DISCURSOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 7 de 26

un delito y como tengo esa firme convicción, no puedo participar en esta elección, porque sé que cualquier caso pues esta persona no, mi criterio, mi capacidad de juzgar de manera objetiva esta postulación pues, no está en sus condiciones óptimas, entonces ese impedimento lo tengo que declarar ante ustedes compañeros, es una condición jurídica importante, lo único que para mí es importante dejar en claro es que la decisión que nosotros estamos tomando, se basa en una serie de errores jurídicos que se cometieron en el Concejo anterior que nos tienen hasta acá, en junio del año siguiente tratando pues, de completar la elección de esta entidad, entonces pues el motivo de mi intervención Señor Presidente es declarar impedimento bajo la causal de que presenté denuncia previa ante la Fiscalía con una de las personas que se postuló, que es la Doctora **JASBLEIDY TAPIAS** actual Personera del Municipio, entonces pues, de manera oral lo pongo en su consideración.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el Honorable Concejal DANOVIS.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DANOVIS: De igual manera uniéndome a las palabras del compañero Concejal CARLOS PARRA, yo hice lo mismo ante la Procuraduría General de la Nación, eleve la queja formal y de igual manera me quiero declarar en impedimento.

PRESIDENTE: Honorable Concejal DANOVIS me puede repetir por favor que pena.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DANOVIS: Digamos que al igual que el Concejal CARLOS PARRA, él se remitió hacia la Fiscalía General de la Nación, yo hice lo mismo pero ante la Procuraduría General de la Nación hacia la Personera JASBLEIDY.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal LEONARDO.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA: Presidente, yo también declaro un impedimento, debido a que viendo hoy las personas que pasaron en ese banco de hojas de vida hay un directivo del partido Alianza Social Independiente, del cual yo hago parte y ostento esta curul, entonces, dejo esa constancia de que el Señor DIEGO JAIMES se presentó en este banco de hojas de vida y necesito saber, quiero un concepto jurídico acá de la



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 8 de 26

Doctora CLAUDIA si yo puedo o no puedo participar en la votación.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Señores, si se ha presentado un impedimento, se le debe dar trámite primero a resolver.

PRESIDENTE: Entonces veo que hay dos impedimentos en la mesa y una duda jurídica del Honorable Concejal LEONARDO. Honorables Concejales vamos a votar el impedimento del Honorable Concejal CARLOS PARRA, aprueban el impedimento del Concejal CARLOS PARRA.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS: Presidente, Presidente.

PRESIDENTE: Estamos en votación Honorable Concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS: Presidente pero es que perdóneme.

PRESIDENTE: Cuál es su moción?

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS: Antes de resolver el impedimento hay que verificar si es cierto que el Concejal presentó las denuncias o no, como en todos los impedimentos hemos revisado se ha hecho un receso para determinar si es cierto, porque yo también puedo venir a decir aquí ahorita es que yo también denuncié, pero a mi si me gustaría conocer para poder votar, me gustaría conocer que en efecto están las denuncias porque si no se queda un impedimento como los que hemos resuelto anteriormente, Señor Presidente frente al Concejal **ANTONIO** y a la Concejal **LUISA** y es que se designen unos concejales para revisar si en efecto existen las denuncias, yo no dudo de lo que esté diciendo el Concejal CARLOS FELIPE y el Concejal WILSON, si no que es necesario que se deje el escenario probatorio pues hay que revisar como lo determina la norma, no a mí no, a mi no, es allá, es a ellos, como lo determina la norma cuales son las causales de impedimento Señor Presidente y que basado en las causales de impedimento se determine en cual está inmerso, en cual están inmersos ellos, para que así resolvamos el impedimento, no ha simple pupitrazo Señor Presidente, porque me parece que no es acertado, gracias Presidente. No sé que opine la Señora Jurídica.

PRESIDENTE: Honorable Concejal CARLOS PARRA.

MÁS ACCIONES MENOS DISCURSOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 9 de 26

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS PARRA: A Sistemas envié el radicado de la denuncia y también pues, en múltiples y creo que es de conocimiento de todos ustedes, en el debate que se hizo acá yo remití copias a la Personería, perdón, a Fiscalía, a Procuraduría, ayer remití copias a Fiscalía, Procuraduría, creo que es de público conocimiento, pero igual sirve que ponga la denuncia radicada a José, es más, también sirve para poner en su conocimiento pues la denuncia de los cuatro delitos que, entonces..., a Sistemas a José se lo envié.

PRESIDENTE: Honorables Concejales vamos a un receso para que la jurídica me aclare algo.

RECESO.....

SECRETARIO: Buenas tardes Honorables Concejales llamado a lista para verificar el quórum. Señor Presidente han respondido a lista doce (12) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Registramos la presencia del Honorable Concejal JAVIER AYALA, Secretario entonces vamos a continuar voy a darle el uso de la palabra al Concejal CARLOS BARAJAS para que me haga la debida aclaración que tiene frente a la duda.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS BARAJAS: Presidente ya verifiqué con el Secretario y por secretaría reposan las evidencias de las denuncias de que hicieron mención dos concejales que me antecedieron en la palabra, por eso Presidente eso era lo que yo quería verificar, que existieran las denuncias para determinar los impedimentos, por eso Presidente ya manifiesto que dejo aclarada la duda que tenía, gracias.

PRESIDENTE: Gracias Honorable Concejal CARLOS BARAJAS, entonces entiendo que retira su solicitud.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FABIAN OVIEDO: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal FABIAN.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FABIAN OVIEDO: Para que por favor la Doctora CLAUDIA nos diga si sí se contemplan estas acciones de las denuncias como causa de impedimentos para que los concejales no puedan participar en la votación.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 10 de 26

PRESIDENTE: Vamos a darle el uso de la palabra a la Dra CLAUDIA.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Gracias Presidente, una vez escuchados los argumentos expuestos por el Honorable Concejal CARLOS PARRA, se puede determinar que los hechos por él relatados podrían encauzarse en la causal 7 del Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo dado que rezan: "Haber formulado el servidor, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.

PRESIDENTE: Bien escuchado a la Doctora CLAUDIA, Honorables Concejales aprueban el impedimento presentado por el Honorable Concejal CARLOS PARRA.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el impedimento por los Honorables Concejales Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal *CARLOS PARRA*.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS PARRA: Muchas gracias compañeros por aceptar el impedimento, para mi es muy importante cuidar mi curul, todos sabemos que hay un montón de lagartos que lo único que hacen es perseguirnos, se saborean con la idea de poder sacarnos de acá y pues no les vamos a dar gusto, si nosotros por denunciar significa que no podemos votar por la persona que denunciamos, pues no votamos, pero lo vamos a seguir denunciando y haciendo el trabajo por el que nos escogieron, que es decir y hacer las cosas de frente y pues como nos toca, entonces pues muchas gracias y procedemos a retirarnos o procedo pues a retirarme de la sesión.

PRESIDENTE: Doctora CLAUDIA por favor nos aclaras ahora si tiene el impedimento el Honorable Concejal DANOVIS.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Frente a los hechos Señor Presidente relatados por el Honorable Concejal DANOVIS, podrían estos encauzarse en la causal quinta del articulo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso

CONCEJO DE BUCARAMANGA MENOS DISCURSOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 11 de 26

Administrativo que reza: "Existir litiaio 0 autoridades administrativas controversia ante 0 jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, o su representante o apoderado".

PRESIDENTE: Honorables Concejales aprueban el impedimento presentado por el Honorable Concejal DANOVIS.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el impedimento por el Honorable Concejal DANOVIS Señor Presidente, en razón a los Honorables Concejales en plenaria de hoy.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal DANOVIS.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DANOVIS: No, pues agradecerles a todos ustedes compañeros, este es un momento muy importante, digamos que por fin se están revelando los detalles de lo que estaba pasando adentro de la Personería y esta es una oportunidad de oro para sacar todo a la luz, porque tarde que temprano la verdad siempre se va a saber, muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctora CLAUDIA por favor me hace ahora la claridad jurídica que pidió el Honorable Concejal LEONARDO MANCILLA.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Honorable Concejal me podría por favor dar claridad respecto al nombre de la persona que su merced cita que remitió su Hoja de Vida.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANCILLA: Diego Fernando Jaimes Porras.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Diego Fernando Jaimes?

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANCILLA: Sí, el presentó la Hoja de Vida ahí lo vi en las 81 personas que nos enviaron el correo.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Ok, perfecto Honorable Concejal, una vez recepcionadas las 164 hojas de vida y revisadas en el cumplimiento de sus requisitos, cumplido con ellos los requisitos del cargo, 81 hojas de vida postuladas, entre esas la del



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **12** de **26**

Señor DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS, quien en las horas de la mañana ha radicado en el correo de: sistemas@concejodebucaramanga y en secretariageneral@concejodebucaramanga, una solicitud de retiro de hoja de vida en los siguientes términos: "de manera respetuosa me permito retirar mi Hoja de Vida que fuera radicada en el correo sistemas@concejodebucaramanga.gov.co en atención a la recepción citada por el Concejo para la provisión del empleo de Personero de Bucaramanga, en consecuencia, declino mi intención a la aspiración y retiro mi Hoja de vida en lista posible de elegibles.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANCILLA: Doctora CLAUDIA el concepto jurídico es que si puedo?

JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: En ese orden de ideas la Hoja de Vida del Señor DIEGO FERNANDO JAIMES, ya no será puesta ante la plenaria para ser elegible y usted estaría habilitado para realizar la correspondiente votación.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANCILLA: Dejo ya claridad y dejo constancia Presidente de que bajo el concepto jurídico de la Doctora CLAUDIA, acá la Secretaria del Concejo, pues ya procederé a estar en la votación.

PRESIDENTE: Gracias Honorable Concejal LEONARDO, vamos a darle la palabra entonces al Honorable Concejal FRANCISCO.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FRANCISCO GONZALEZ: Gracias Señor Presidente, bueno apreciados compañeros, en verdad hoy tenemos una gran responsabilidad con la ciudad, lastimosamente no nos encontramos presentes todos los concejales de la ciudad, entendemos las razones, pero nuestro deber es tomar una determinación en aras de no dejar acéfala la personería de nuestro Municipio que se encarga precisamente de la defensa de los derechos humanos y en general la atención en relación a este ente de control tan importante de nuestro Municipio. Yo quisiera Señor Presidente que la Doctora CLAUDIA, la jurídica nos dé un concepto en relación a la posición que debe tomar esta Corporación, teniendo en cuenta que aprobado por la totalidad de los miembros de esta Corporación, se aprobó hoy la designación transitoria de la persona que va a estar a cargo de la entidad, hasta tanto no se supla la vacancia definitiva por parte del Concurso como indica la Ley y que hoy está en manos del Juez Décimo Administrativo, pero nos surgen



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 13 de 26

Claudia, muchas dudas, Señor Presidente y Doctora teniendo en cuenta que las denuncias que se han conocido por parte de todos los corporados en estos días, no nos dejan claro el panorama, aquí a estas alturas no tenemos los concejales la certeza plena si existen en este momento, si están o no, digamos empleados los personeros delegados, porque ayer lo que nos decía la personera fue una cosa, lo que denunció el Concejal CARLOS PARRA fue otra diferente, que se aceptaron unas denuncias, hubo una funcionaria de la Personería que ayer nos comentó que se cambió la nómina de la entidad y de verdad que todos los corporados que esta hoy acá tenemos esas dudas, porque de verdad nos preocupa mucho la continuidad del servicio de entidad y esta corporación no tiene plena certeza de qué es lo que está sucediendo allí; entonces por eso es bien importante que la persona que esta Corporación decida designar allí, pues llegue a hacer las cosas de manera correcta, de manera conforme a la Ley, conforme a Derecho, para que no sigamos con esta incertidumbre que de verdad lo que le hace es daño a la ciudad y por supuesto a nuestra Corporación, teniendo en cuenta que nosotros somos las personas encargadas de designar al Personero o Personera de nuestro Municipio, entonces le quería pedir aunarme a la solicitud del compañero FABIAN en cuanto a que se nos dé una claridad de cuál es el camino que debemos tomar en relación a esta importante designación del cargo de Personero Municipio de Bucaramanga, gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted Honorable Concejal FRANCISCO, por favor Doctora CLAUDIA tienes el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Gracias Señor Presidente, de acuerdo a la solicitud hecha en la plenaria voy a proceder a dar lectura del análisis jurídico que se ha hecho de los hechos que estamos viviendo frente a la situación administrativa de la personería en los siguientes términos: "Teniendo cuenta que la Doctora **JASBLEIDY TAPIAS** encargada en el empleo denominado Personero Municipal por el término de 3 meses o hasta que la situación que le de origen finalizara, lo que sucediera primero y que dicho encargo se efectuó el 01 de Marzo, con efectos a partir del tres (3) de Marzo de 2020, fecha en la que se protocolizó la posesión, está claro que el empleo denominado Personero Municipal, se encuentra en vacancia a partir de la terminación de los tres (3) meses señalados; que no ha sido posible realizar el



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **14** de **26**

concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de forma definitiva, por cuanto el mismo se encuentra suspendido por el Juez Décimo Oral Administrativo de Bucaramanga, sin que a la fecha se haya levantado tal suspensión ni tomando decisión de fondo en el proceso Radicado bajo el número 2019-370 lo anterior, máxime cuando los términos judiciales se encuentran suspendidos con ocasión a la ocasionada por el Covid-19 y según los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura al respecto, además dicha suspensión fue desarrollada por el Legislador Extraordinario mediante Decreto No. 564 del 15 de abril de 2020; que el Concejo Municipal cuando realizó el encargo del empleo de Personero Municipal de Bucaramanga el día 01 de Marzo de 2020, lo hizo siguiendo los parámetros dados por la Sala de Consulta y Servicio Civil en concepto número 2283 de 2016, por cuanto si bien es cierto, dicho concepto no resulta obligatorio ni vinculante, permitía ante la ausencia de normatividad contar con unos los cuales el Concejo pudiera parámetros sobre orientarse, teniendo en cuenta la situación sui generis la cual se encontraba la corporación, ante obstante lo anterior, es importante precisar que el Concepto 2283 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil es clara en señalar que el encargo que se efectuó tiene un límite temporal de tres meses el cual no puede excederse, señalándolo así; "En consecuencia si vence el período de un Personero y no se ha elegido a quién debe reemplazarlo, (previo concurso Público de méritos como lo ordena la ley), no hay impedimento para que el encargo sea desempeñado transitoriamente para el funcionario que le siga en jerarquía, siempre que reúna los requisitos para ocupar el empleo tal como lo disponen los artículos 172 de la Ley 136 y 98 del Decreto 1421 de 1993, citados anteriormente. En caso de que el funcionario que sigue en jerarquía no reúna los requisitos de ese empleo o que simplemente ese funcionario no exista, que en esencia responde al mismo supuesto jurídico y por tanto exige la misma solución, el Concejo Municipal deberá hacer la designación de un Personero por un período temporal o transitorio mientras culmina el concurso Público de méritos que debe adelantarse. En, todo caso se reitera, quien se designe debe reunir las calidades para ocupar el cargo (...) finalmente como quiera que la realización del concurso público de méritos para la elección de los personeros es un imperativo legal irrenunciable para los Concejos Municipales y que los Personeros tienen un período legal que dichas corporaciones no pueden



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **15** de **26**

reducir injustificadamente mediante la dilación indebida de este Procedimiento, la Sala considera que resulta aplicable el límite temporal de tres meses que establece el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, para los encargos de empleos públicos de libre nombramiento y remoción.

bien, la naturaleza del cargo de personero no corresponde a un empleo de esa naturaleza, el límite temporal de tres(3) meses es más adecuado desde el punto de vista constitucional que el de seis (6) meses para los encargos de empleo de Carrera previsto Administrativa; pues como se ha explicado el ejercicio regular y continuo de la función pública de las personerías, exige la provisión definitiva del empleo a la mayor brevedad posible; de hecho, como se puede advertir la situación planteada en la consulta es por misma anómala, ya que los Concejos municipales debieron elegir Personero entre los plazos señalados en la ley, de forma que se garantizara la continuidad institucional entre el funcionario saliente y el entrante, por tanto, frente a esa irregularidad, los empleo límites temporales para el encargo del de personero deben interpretarse de manera restrictiva", Que de igual manera la Procuraduría delegada para la vigilancia preventiva de la Función Publica, el día de Mayo de 2020, allegó oficio a la Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga en el que manifestó que la duración de los encargos no pueden ser superiores a 3 meses, señalándolo de la siguiente forma: teniendo en cuenta que el primero de marzo del 2020 no se había hecho el nombramiento de algunos personeros, respectivos concejos hicieron encargos hasta tanto tomara posesión el candidato elegido, después superar todas las etapas del concurso de méritos, como es de su conocimiento la duración de estos encargos no puede ser superior a tres meses de conformidad con el pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2283 Febrero 22 de 2016. Como podemos ver este ente de control hace hincapié en que los encargos realizados al no poderse efectuar el nombramiento definitivo en el cargo de personero, no podrán superar los 3 meses, lo anterior, resulta concordante con lo establecido por la Sala de Consulta y Servicio Civil. La anterior previsión obedece a la transitoriedad que reviste la situación administrativa del encargo, pues éste no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que por el contrario, tiene un carácter temporal que debe ser establecido desde el momento mismo de la concesión. Si bien es cierto que de conformidad con lo



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **16** de **26**

establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, es posible prorrogar el encargo, no obstante dicha Ley y la figura de la prórroga del encargo es propia de la carrera administrativa y resulta una posibilidad no prevista de manera específica por la Sala de Consulta y Servicio Civil en el concepto antes referenciado, pero, descartada cuando eligió darle relevancia al instituto de transitoriedad para aplicar el límite artículo temporal del encargo consagrado en el 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015. Además de lo anterior, debe tenerse en cuenta que la figura del encargo es aplicable sólo para funcionarios de la misma entidad de conformidad con el Decreto 1083 en Artículo 2.2.5.9.7, por lo que nombrar un funcionario entidad sería realizar un nuevo la encargo, desconociendo el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil y la directriz dada por la Procuraduría Delegada para la vigilancia preventiva de la función pública en los que claramente se señala el encargo no puede superar los 3 meses. Que teniendo en cuenta la función constitucional de vigilancia que reviste la Procuraduría General de la Nación, el Concejo Municipal de Bucaramanga debe acatar las orientaciones dadas por este ente de control con el fin de salvaquardar el actuar administrativo que se realiza en ejercicio de sus funciones. En este punto es necesario traer a colación lo dicho por la Procuradora Auxiliar para asuntos disciplinarios al dar respuesta a una consulta sobre un tema de contornos similares, identificada con el Radicado PACC04 del 2016: "Para el caso que nos ocupa, es evidente que hay dos aspectos en específico: uno, la situación no puede ser calificada como una ausencia temporal o definitiva del personero titular del cargo; dos, la no aceptación del cargo por parte de los aspirantes o personeros en lista de elegibles, daría lugar al inicio de un nuevo proceso en las condiciones que dispone la Ley 1551 de 2012, en efecto, las causales señaladas en los artículos 98 y 99 de la Ley 136 son expresas en lo que se refiere a la manera en que se puede configurar la ausencia del titular del despacho, pero que aparentemente no sería plausible acudir a las medidas que allí se contemplan, con el fin de suplir el cargo por no tratarse de una de las causales taxativas de la norma. Considera este Despacho que es posible si se presenta la situación que el aspirante de la lista de elegibles no acepte el cargo el 01 de Marzo del año en curso, el nombramiento de un personero encargado provisionalmente bajo el criterio discrecional del Concejo Municipal". Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que el Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 17 de 26

Municipal debe garantizar que el empleo de Personero permanezca provisto para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de la Personería Municipal de Bucaramanga, es necesario realizar la designación de Personero Municipal de Bucaramanga por un periodo transitorio, mientras se suple la vacancia definitiva mediante el concurso de méritos respectivo.

Así las cosas, una vez la Personera encargada cumplió con el periodo de tres (3) meses y toda vez que la Procuraduría y Comisión disponen que este tiempo no es prorrogable, le corresponde al Concejo Municipal Bucaramanga proveer el cargo. Al no existir norma expresa que señale como actuar en el presente asunto y toda vez que los pronunciamientos emitidos por la Sala Consulta y Servicio Civil y la Procuraduría General de la Nación son claros en señalar que no es posible realizar el encargo por más de tres (3) meses, hace necesario que el Concejo Municipal Bucaramanga efectué una designación de un personero por un periodo temporal, esto es, hasta que pueda proveerse Municipal definitivamente el cargo de Personero mediante el Concurso de Méritos correspondiente. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado 491 de 2020, no fue posible realizar un en el Decreto proceso de selección, se garantizó la selección objetiva mediante la recepción de hojas de vida, con el fin de que el Concejo Municipal contara con un banco de hojas de vida previo a la designación del personero transitorio, las cuales fueron sometidas a conocimiento el día de ayer y también las cuales fueron revisadas en el cumplimento de los requisitos propios del cargo, en relación a esta recepción de hojas de vida para conformar el banco de hojas de vida del Concejo previo a la designación de personero, vale citar que se han recepcionado por parte de esta Corporación, 164 hojas de vida, de las cuales 81 cumplen con los requisitos del cargo; que de esas 81 como se citó anteriormente, un interesado presentó la solicitud de retiro de su hoja de vida y declinación a la aspiración, por lo tanto quedan presentes 80 hojas de vida para poner a disposición del proceso de designación de personero.

PRESIDENTE: Bueno Honorables concejales, tiene la palabra el Honorable Concejal CHUMI CASTAÑEDA.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CHUMI CASTAÑEDA: Gracias Presidente, un especial saludo para todos los Honorables Concejales de las diferentes bancadas del Concejo de Bucaramanga, qué decisión tan importante



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 18 de 26

Presidente la que nos corresponde esta tarde, yo quiero agradecerle a las bancadas que hacen presencia el día de hoy, asumiendo el compromiso de ciudad, no evadiendo responsabilidad que nos entregó Dios ciudadanos cuando nos eligieron, qué facilidad y que irresponsabilidad la de algunos que se apartan de las decisiones que la ciudad espera de nosotros; quiero reconocer Presidente a los Honorables Concejales CARLOS PARRA y DANOVIS que hacen esos fuertes pronunciamientos en defensa de la moral pública, comparto plenamente presidente que hemos estado sometidos al acoso, a la persecución a través de las redes sociales y por eso es importante decirle a Bucaramanga, que aquí hay es concejales con responsabilidad y capaces de defender la decencia de la política; yo debo decirle a Bucaramanga desde esta curul del Concejo, que lo que escuchamos ayer en la plenaria de la corporación, nos genera incertidumbre y que por supuesto, hoy no podemos reconocer cómo se está manejando esta institución que es la defensora de los Derechos Humanos en la ciudad de Bucaramanga, qué tristeza Presidente que esto este sucediendo en esa institución tan querida por ciudadanos, por eso la responsabilidad de hoy tomar una decisión lo tenemos que hacer con todo el temple de bumanqueses, porque aquí está en juego es una institución respetable y seria, que la tenemos que defender, qué importante Presidente y reconozco el equipo jurídico y la Mesa Directiva cuando nos entregan un banco de hojas de vida, más de 80 hojas de vida hoy para que nosotros tomemos una decisión responsable, una decisión entre estos ciudadanos que igualmente hoy hacen llegar su hoja de vida para que nosotros podamos devolverle el respeto, la decencia y la honorabilidad a la Personería de Bucaramanga, uno no sabe cómo se está manejando esta institución y cuando empiezan que es que de adentro, que es de afuera, eso le genera a uno inseguridad jurídica, por eso quiero reconocer hoy la disciplina de este Concejo, de quiénes estamos sentados aquí, de usted Presidente, de la Mesa Directiva y de los funcionarios de este Concejo que nos permiten con claridad tomar hoy una decisión para decirle a aquellos que pretenden continuar haciéndole daño a esta institución, que aquí estamos parados en la raya para responder en las instituciones que sea necesario Presidente, pero aquí tenemos que tomar decisiones y lo vamos a hacer y qué importante la claridad que nos da hoy la Doctora CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ, Asesora Jurídica del Concejo, que nos permite tomar esa decisión seria y responsable en favor de la ciudad, quería dejar esta constancia, reiteró



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **19** de **26**

haciéndole eco a aquellos que se han pronunciado en el día de hoy y diciéndole a Bucaramanga, que quienes hoy guardan silencio y quienes no hacen presencia en esta Corporación no quieren la ciudad y no responden a la decisión de un pueblo de traerlos aquí, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Honorable Concejal LUIS FERNANDO CASTAÑEDA, tiene la palabra Honorable Concejal CARLOS BARAJAS.

CARLOS INTERVENCIÓN DEL H.C. BARAJAS: Gracias Presidente, quisiera pedirle a la doctora CLAUDIA la Jurídica, que aclarara ante la opinión publica y ante más de 100 personas profesionales que se inscribieron, cuál fue la modalidad que se utilizó, porque, para no prestarse para malos entendidos, ya que afuera se está diciendo que utilizamos una convocatoria, entonces si quiero que por favor nos deje claro cual es la modalidad para no generar como ese limbo y que quede claro cual fue el método que se utilizó, Doctora gracias.

PRESIDENTE: Doctora **CLAUDIA** por favor resolvemos esa inquietud y posterior a eso me dices cuales son los 80 nombres de las personas que se inscribieron y que cumplen los requisitos para la designación de Personero de Bucaramanga, por favor.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Si Señor Presidente, respecto a la consulta que eleva el Honorable Concejal CARLOS BARAJAS es importante como lo cité anteriormente, que el Concejo Municipal de Bucaramanga, no adelantó una convocatoria pública en cumplimiento de lo señalado por el Decreto 491 de 2020, la recepción de hojas de vida se habilitó mediante un correo de la corporación de acuerdo a la proposición aprobada el día 30 de Mayo, tuvo como finalidad tener realmente reunidas un banco de hojas de vida, de modo que ustedes pudieran hacer una selección objetiva para hacer la correspondiente designación, pero se reitera que no se adelantó por parte del Concejo una convocatoria pública.

PRESIDENTE: Listo doctora muchas gracias, entonces vamos a proceder ahora a escuchar los nombres.

INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DRA. CLAUDIA MARTINEZ: Señor Presidente, una vez adelantada la revisión de las 164 hojas de vida recepcionadas al correo



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 20 de 26

sistemas@concejodebucaramanga.gov.co por la Oficina Jurídica, como lo cité anteriormente, 81 de ellas cumplieron con los requisitos del cargo, tal cual como lo establece la Ley 1551 y procederé a leer aquellas que siguen aún vigentes en la aspiración, una vez retirada la del Señor DIEGO JAIMES por la solicitud que presentó a la Secretaria General del Concejo y a la Presidencia; el listado de hojas de vida que cumplen los requisitos del cargo son las siguientes personas:

- AYLEEN ZULENNY CALDERÓN BOLAÑO
- ANA MILENA BELTRÁN OUIÑONES
- ANA MARÍA GÓMEZ CÉLIS
- ANDRÉS AUGUSTO HARKER DURÁN
- ANÍBAL CARVAJAL VÁSQUEZ
- ARMANDO MOTA RUEDA
- CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
- CARMEN DELIA PEÑA BELTRAN
- CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO
- CAROLINA ROJAS PABÓN
- CÉSAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
- DANIEL RICARDO REYES PLATA
- DIANA LIZETH FIGUEROA CARRILLO
- DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ
- DUBIER RÍOS BOTELLO
- EBERT ALEXIS ROJAS ROJAS
- EDGAR MAURICIO ARCINIEGAS OCHOA
- ERIKA TATIANA MÉNDEZ QUINTERO
- SANTIAGO MOGOLLÓN
- PARLEY PARRA RODRÍGUEZ
- GLADYS CECILIA PÉREZ CASTILLA
- GUILLERMO ALFONSO NÚÑEZ ROBAYO
- GUSTAVO HINESTROZA MARTÍNEZ
- HÉCTOR SAMANÁ SANTANA CALA
- EMERSON HARBET BARRAGÁN JEREZ
- HERNÁN ADOLFO BRUGES SIOSI
- HERNÁN ANDREI PÉREZ JAIMES
- HUGO ALBERTO ÁLVAREZ RUEDA
- INÉS JOHANNA ORREGO AGUDELO
- IVÁN ALFREDO ORTIZ RODRÍGUEZ
- JAIRO CORZO GOMEZ
- JASBLEIDY TAPIAS SOTO



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **21** de **26**

- JAVIER STEEV MALUENDEZ GARCÍA
- JEFFERSON GIOVANNI RANGEL CELIS
- JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ
- JIMENA PAOLA BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ
- JORGE AVELLANEDA GUAITERO
- JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR PABÓN
- JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
- JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
- JUAN CAMILO MEJÍA CUADROS
- JUAN CARLOS MULET BARACALDO
- JUAN CARLOS RUEDA ZAPATA
- KATHERINE MARTÍNEZ FONTECHA
- KATHERINE YISETH ACEVEDO GÓMEZ
- LAURA JULIANA GUERRERO FAJARDO
- LAURA JULIANA PÉREZ GUERRERO
- LEONEL ALEXIS ALZATE REY
- LADY DIANA MOJICA PÉREZ
- LUCIANO PARRA PÉREZ
- LUIS ALFONSO APARICIO REYES
- LUIS CARLOS GUTIÉRREZ GÓMEZ
- LUIS JOSÉ ESCAMILLA MORENO
- LUIS ORLANDO RIAÑO JAIMES
- MARCELA FERNANDA GONZÁLEZ CORZO
- MARCELA PARRADO GUERRERO
- MARÍA DEL PILAR VARGAS VEGA
- MARIO CAMARGO RAMÍREZ
- MARISOL OLAYA RUEDA
- MAURICIO JAVIER CUADROS RODRÍGUEZ
- MÓNICA PATRICIA CARVAJAL PABÓN
- MÓNICA LIZETH JAIMES RODRÍGUEZ
- NATALIA OLAVE CHAPARRO
- NURY JANETH OLARTE GOMEZ
- OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ
- OSCAR IVÁN MORENO FLOREZ
- OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA
- PAOLA SUAREZ VELASQUEZ
- PEDRO DANIEL SÁNCHEZ GETT
- PEDRO LUIS PAEZ GONZÁLEZ
- RAMÓN DARÍO AMAYA CHANAGA
- STEFANI GALVIS LEAL

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02 J

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **22** de **26**

- WALDIR ALCOCER CAMPOS
- WILLIAM ARLEY BAYONA RONDÓN
- YADIRA ACEVEDO PEREIRA
- JENNY PAOLA GUARIN GUERRERO

Valga la aclaración Señor Presidente, hacerla respecto a la forma cómo se hizo la revisión de las hojas de vida; ninguna de las Hojas de Vida que se allegaron al correo habilitado por el Concejo de Bucaramanga fue descartada por requisitos de forma, los requisitos que se tuvieron en cuenta exclusivamente para que continuarAn y cumplieran, son los requisitos establecidos en la Ley, como requisitos del cargo, fueron requisitos sustanciales mas no de forma.

PRESIDENTE: Gracias Doctora CLAUDIA, vamos a proceder a armar la comisión escrutadora, Secretario entonces va a consistir en el Honorable Concejal CARLOS BARAJAS, Honorable Concejal FABIAN OVIEDO y Honorable Concejal LUIS AVILA, para hacer la respectiva votación secretario, dejando la claridad jurídica que ya está expuesta por la Doctora CLAUDIA y que ya se conocen los nombres de las personas que cumplen. Tiene la palabra Honorable Concejal CRISTIAN REYES.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN REYES: Gracias Señor Presidente, pues ante una decisión bastante, mayor responsabilidad por la ciudad, el día de hoy tenemos al frente, una entidad en la cual existe una incertidumbre y en la cual no sabemos en este momento cuáles son los funcionarios, porque en las diferentes redes sociales tenemos unas resoluciones de aceptación de renuncias, yo creo que esas presiones de las redes sociales ante una entidad como ésta, garante de los institucionalidad derechos humanos que tiene esa histórica contemplada por la Constitución Política, debe reintegrar esa dignificación que debe tener esta gran institución, decirles que nos han llevado a un momento de diferentes presiones, que no acudimos a las presiones ni de redes sociales, ni de padrinos, aquí la única responsabilidad que tenemos es que la entidad garante de los Derechos Humanos que vigila la conducta los servidores públicos, tenga los principios básicos de la Administración, cómo es la transparencia, como es la moralidad pública, graves acusaciones se vienen haciendo acá con una entidad que aprecio mucho, una entidad que ha hecho mucho por los bumangueses, con una institucionalidad a nivel del país, ese, figura de personero, esa figura de garante de



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 23 de 26

derechos de la salud, de garante de los derechos fundamentales de los colombianos, no puede quedar inmersa en estas situaciones de señalamientos, de desprestigio y esa es mi voluntad, hoy en día voy a hacer una decisión, a tomar una decisión en derecho, aplicando mis conocimientos legales, esa va a ser la determinación más no por presiones de ningún actor, sino por lo que necesita Bucaramanga y lo que necesita la personería; entonces una importante decisión el día de hoy, con muchas incertidumbres porque no sabemos a quiénes se les aceptaron la renuncia, a quienes no, hay unos actos administrativos firmados que están circulando por las diferentes redes sociales y pues, un tema muy delicado Presidente, vamos a tomar una decisión en derecho, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal CRISTIAN REYES, entonces vamos a iniciar por favor la votación y recuerden la comisión escrutadora una vez finalicen la votación.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO, JAVIER AYALA MORENO, CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN, LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES, JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ, ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, LEONARDO MANCILLA ÁVILA NELSON MANTILLA BLANCO, SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA, EDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN, CARLOS FELIPE PARRA ROJAS, TITO ALBERTO RANGEL BUITRAGO, PERDON, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR V ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO.

PRESIDENTE: Por favor la Comisión Escrutadora pasar al frente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Señor Presidente me permito informar que: voto en blanco: dos (2); CAROLINA ROJAS: uno (1); JASBLEIDY TAPIAS: dos (2); KATHERINE MARTINEZ: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, seis (6), Señor Presidente KATHERINE MARTINEZ FONTECHA.

PRESIDENTE: Muchas gracias, por favor tomamos asiento Honorables Concejales. Honorables Concejales, ¿declaran designado en transitoriedad como Personera de Bucaramanga a la Señora **KATHERINE MARTINEZ FONTECHA?**



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **24** de **26**

SECRETARIO: Señor Presidente ha sido declarada la transitoriedad de la Doctora KATHERINE MARTINEZ FONTECHA como Personera encargada de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Personera designada.

SECRETARIO: Personera designada de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Por favor Secretario, se comunica con la nueva Personera designada de Bucaramanga, para que venga al recinto y tome juramento y vamos a dar un receso mientras llega la Doctora KATHERINE.

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN REYES: Secretario me regala el nombre?.

SECRETARIO: Llamado a lista. Han respondido a lista trece (13) Honorables Concejales Señor Presidente, por lo tanto hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Gracias Secretario, comentarle a la plenaria que ya se encuentra con nosotros la Doctora KATHERINE MARTINEZ FONTECHA, vamos a procederle a hacer el juramento: ¿juráis a Dios y prometéis a esta Corporación que representa al pueblo, cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, de acuerdo con la Constitución y nuestro ordenamiento jurídico?

INTERVENCIÓN DE LA DRA. KATHERINE MARTINEZ FONTECHA-PERSONERA DESIGNADA: Sí juro, si juro.

PRESIDENTE: Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premie y si no, que él y ellos os lo demanden, queda debidamente designada como Personera Municipal de Bucaramanga. Listo, Secretario continuamos.

SECRETARIO: SEXTO: Lectura de documentos y comunicaciones. Señor Presidente, en comunicaciones hay una, un documento de un aspirante, el cual solicita que porque no fue tenido en cuenta, entonces procedo a informarle que a él se le dará la respuesta en los términos de Ley y como corresponde. Así mismo, hay otro documento el cual vamos a crear la comisión para estudiar el Plan de Desarrollo, entonces yo procederé a



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **25** de **26**

informarles y a notificarlos debidamente a los funcionarios que participaron de ella, no hay más documentos y comunicaciones, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: SEPTIMO: Proposiciones y asuntos varios, hay una proposición, Señor Presidente.

PRESIDENTE: La dejamos para hoy mismo Secretario, tiene la palabra Concejal FABIAN OVIEDO o el Concejal CRISTIAN REYES, Bancada Cambio Radical.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN REYES: Presidente, para darle cumplimiento al Reglamento del Concejo de Bucaramanga, hemos radicado con varios concejales la solicitud de elección de Mesa Directiva para la vigencia 2021.

PRESIDENTE: Listo Concejal, vamos a darle lectura a la proposición, Señor Secretario.

SECRETARIO: De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de Octubre del 2018, Reglamento Interno en su Artículo 13, conformación de mesa directiva y para elecciones, es deber del Honorable citaciones Concejo de Bucaramanga elegir Presidente, Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del año 2021. Conforme a lo anterior, solicitamos que se cite a sesión plenaria para la elección del Presidente, Primer Vicepresidente Segundo Vicepresidente, У integrante de la misma el día sábado 06 de Junio a las a.m.). Proposición presentada por (9:00 Honorables Concejales LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO, JAVIER AYALA MORENO, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO, FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, LUIS FRANCISCO JAVIER ANDERSON HERNÁNDEZ GONZÁLEZ GAMBOA, ROBIN LEONARDO MANCILLA AVILA, NELSON MANTILLA BLANCO, EDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN, JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO Y CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, pertenecientes a los partidos Políticos Centro Democrático, Partido Liberal Colombiano, Hagamos Ciudadanía, Movimiento MAIS, Cambio Radical, Partido Conservador y Alianza Social Independiente. En sesión plenaria del día martes dos (2) de Junio de 2020, sí y el Partido Verde es verdad.

PRESIDENTE: Concejal del Partido Verde CARLOS BARAJAS. Honorables Concejales aprueban la proposición presentada?





CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **26** de **26**

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición Señor Presidente por los Honorables Concejales, no habiendo más, agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Agotado el orden del día, se levanta la sesión, mañana nueve de la mañana (9:00 a.m) de manera virtual, Honorables Concejales Plenaria, mañana es el Instituto de Cultura.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

Secretario:

ELABORADO POR:

REVISADO POR: MINERVA MANCIPE TOLEDO